

Calle Edgar Neville 3, planta Baja  
28020 Madrid  
Teléfonos: 914 361 590



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS MÁQUINAS DE AGUA DE OSMOSIS INVERSA O ULTRAFILTRADO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.madrid.gob.es/gestion/comunidad.madrid/esv> mediante el siguiente código seguro de verificación:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS MÁQUINAS DE AGUA DE OSMOSIS INVERSA O ULTRAFILTRADO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.



## ÍNDICE

|                                                                      |   |
|----------------------------------------------------------------------|---|
| 1. ALCANCE DEL PLIEGO .....                                          | 3 |
| 2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y PARTICULARIDADES TÉCNICAS .....        | 3 |
| 3. ASISTENCIA TÉCNICA Y CONTROL DE CALIDAD DE MÁQUINAS DE AGUA ..... | 5 |
| 4. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO .....          | 7 |

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS MÁQUINAS DE AGUA DE OSMOSIS INVERSA O ULTRAFILTRADO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

## 1. ALCANCE DEL PLIEGO

Este pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas particulares que regirán la contratación de dos fuentes dispensadoras de agua purificada mediante un sistema de osmosis inversa o ultrafiltraje en las plantas baja y primera de la sede social de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. (en adelante PLANIFICA MADRID) sita en Madrid, en la C/ Edgar Neville nº 3 - 28020.

El arrendamiento de las fuentes dispensadora debe incluir la instalación, el mantenimiento, las higienizaciones y los cambios de filtros necesarios.

## 2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y PARTICULARIDADES TÉCNICAS

Se requiere la contratación del servicio de alquiler, instalación y mantenimiento (sin opción a compra) de dos máquinas de agua conectadas a la red eléctrica, sin botellas en las plantas baja y primera de la sede social de PLANIFICA MADRID.

Las dos máquinas de agua deberán quedar conectadas a la toma de agua de red existente en las cocinas de las plantas baja y primera de la oficina de PLANIFICA MADRID sita en la C/ Edgar Neville nº 3 - 28020.

Las fuentes de agua deberán dispensar agua potable ilimitada, convirtiendo el agua del grifo en un agua de alta calidad, con las mayores garantías de seguridad, utilizando sistemas de ósmosis inversa o microfiltración. Deben suministrar agua pura y saludable bien sea natural, fría o caliente.

Los tratamientos utilizados para la purificación del agua deben ser respetuosos con el medio ambiente, no utilizando productos químicos o nocivos durante todo el proceso de purificación del agua. Su sistema depurativo debe eliminar partículas y elementos nocivos como el cloro, cal, bacterias, olores y sabores proporcionando al agua de red las características del agua mineral y las mismas garantías de seguridad.

### Características técnicas de las máquinas de agua potable:

- Tecnología avanzada para purificación del agua corriente.
- Opciones de agua: Fría, Caliente y Extra caliente.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS MÁQUINAS DE AGUA DE OSMOSIS INVERSA O ULTRAFILTRADO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

- Agua fría desde 5 °C
- Agua Caliente hasta 85°C
- Panel Digital con botones e iconos sencillos que hagan fácil su uso.
- Detector de fugas que corta la válvula de entrada.
- Botón de seguridad de agua caliente.
- Medidas aproximadas:

Máquina de agua instalada en la encimera de la cocina planta baja

- Ancho-420 mm
- Alto- 460 mm
- Fondo-470 mm
- Peso- Alrededor de 15 a 20 Kg

Máquina de agua instalada en suelo en la cocina primera planta

- Ancho-420 mm
- Alto-1.240 mm
- Fondo-470 mm
- Peso- Alrededor de 55 Kg

El licitador que resulte propuesto como adjudicatario deberá presentar, por medios electrónicos y en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, las fichas técnicas de las dos máquinas de agua, en las que se detalle la descripción de materiales, dimensiones, capacidad, composición de las mismas, características, uso y funcionalidades, así como la acreditación de que todos los productos cumplen la normativa aplicable en materia medioambiental.

El Contratista señalará claramente en las máquinas de agua el nombre de la empresa, el número de teléfono y domicilio a los efectos de poder comunicar PLANIFICA MADRID las posibles incidencias que puedan surgir.

Las fuentes de agua ofertadas deberán cumplir la normativa española y comunitaria vigente así como cualquier otra norma que le sea de aplicación.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS MÁQUINAS DE AGUA DE OSMOSIS INVERSA O ULTRAFILTRADO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Durante la vigencia del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar los documentos que acrediten la higienización obligatoria de las máquinas de agua.

La prestación del servicio se realizará bajo la supervisión de PLANIFICA MADRID.

### **3. ASISTENCIA TÉCNICA Y CONTROL DE CALIDAD DE MÁQUINAS DE AGUA**

El contratista conservará la propiedad de las fuentes que instale, siendo a su cargo todos los gastos que puedan derivarse de la instalación, explotación y mantenimiento de las dos máquinas de agua objeto de este Contrato.

#### **3.1 Instalación y puesta en funcionamiento**

Serán por cuenta del Contratista todos los gastos de instalación y puesta en funcionamiento de las máquinas de agua.

La instalación y puesta en funcionamiento de las dos máquinas de agua se realizará en las plantas baja y primera de la sede social de PLANIFICA MADRID, sita en Madrid, C/ Edgar Neville nº 3 – 28020, en un plazo no superior a 7 días hábiles desde la fecha de adjudicación del contrato.

La instalación de las máquinas de agua deberá adecuarse a la normativa vigente, en especial a las relativas a electricidad y suministro de agua. Las fuentes de agua se conectarán a la alimentación eléctrica existente sin que cualquier adaptación suponga coste para PLANIFICA MADRID.

#### **3.2 Mantenimiento Preventivo y Correctivo e Higienización**

Corresponderá a la empresa adjudicataria todos los gastos correspondientes al mantenimiento preventivo, correctivo e higienización de las máquinas de agua, incluidos los gastos de desplazamientos, mano de obra o la sustitución de cualquier pieza de las mismas.

El mantenimiento preventivo deberá asegurar un estado óptimo de las máquinas de agua desde el punto de vista funcional, de seguridad, de rendimiento, consumo energético e incluso de protección al medio ambiente. Deberá incluir en los casos que sea necesario:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS MÁQUINAS DE AGUA DE OSMOSIS INVERSA O ULTRAFILTRADO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

- Cambio de la válvula antifuga.
- Cambio de pieza PVC o adaptador de sección en el desagüe que se encuentra en la pared.
- Reemplazo de piezas que sufran desgaste por su uso como pulsadores, grifos...etc.

El mantenimiento correctivo de las mismas incluirá todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos más breves posibles, en el caso de averías o rotura de piezas.

Respecto al mantenimiento preventivo y correctivo, el Contratista deberá cumplir a lo largo de la vigencia del contrato la normativa vigente en la materia.

El incumplimiento de estas condiciones será motivo de resolución del contrato.

Durante la ejecución del contrato podrá acordarse entre las partes la introducción de mejoras de carácter técnico, conforme a las últimas tecnologías disponibles.

El Contratista deberá mantener las máquinas en perfecto estado de limpieza y conservación.

Se entiende por higienización el proceso de desinfección del interior y exterior de la fuente de agua. Su objetivo debe ser eliminar los posibles microorganismos que puedan desarrollarse en su interior (depósito y conexiones de agua) y exterior en los surtidores o grifos.

Dicha higienización se hará por el adjudicatario mediante la revisión de recambios desechables por todos los circuitos por los que circula el agua, incluyendo el cambio de filtros para asegurar y garantizar el buen funcionamiento de la fuente y la calidad y seguridad del agua.

La empresa adjudicataria deberá realizar la higienización de las fuentes de agua con una periodicidad mínima semestral, sin perjuicio de que esta periodicidad pueda verse reducida, si así lo establece la legislación vigente o a petición de PLANIFICA MADRID. Dichos controles periódicos de

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS MÁQUINAS DE AGUA DE OSMOSIS INVERSA O ULTRAFILTRADO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

higienización de las máquinas de agua deberán llevarse a cabo por técnicos especializados, que posean conocimientos y formación necesaria, asegurando en todo momento que las fuentes se encuentran en perfecto estado de funcionamiento durante la vigencia del contrato.

El Contratista dejará constancia de cada visita mediante la entrega a PLANIFICA MADRID de un albarán que lo certifique, dejando en las fuentes de agua un distintivo donde se refleje la fecha en la que se realizó la última higienización, con las fechas de los próximos mantenimientos y las firmas de los técnicos en lugar visible sobre las fuentes cada vez que se realice una revisión.

PLANIFICA MADRID podrá requerir en cualquier momento a la empresa adjudicataria informes analíticos microbiológicos, parasitológicos y físico-químicos realizados por un laboratorio acreditado según normativa vigente, así como el informe favorable de dicho laboratorio de que cumple con toda la normativa vigente para agua mineral natural.

La reparación de las averías de las máquinas de agua se realizará en un plazo de 24 horas desde que se comunica la misma. Si no fuese posible la reparación, se procederá de forma inmediata a la sustitución de la fuente de agua, de tal modo que la sustitución se realice antes de que transcurran 48 horas desde que se dé aviso de la avería.

#### 4. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

- La empresa adjudicataria deberá prestar todos los servicios recogidos en este pliego y atender las peticiones de PLANIFICA MADRID en los plazos acordados, contando para ello con todas las licencias y autorizaciones exigibles por la legislación vigente.
- El adjudicatario deberá mantener las máquinas en un estado óptimo para sacar el máximo rendimiento y solucionar cualquier avería en el menor tiempo posible y en las condiciones que se establecen en este Pliego.
- El adjudicatario deberá contar con medios materiales suficientes para la realización del trabajo en óptimas condiciones y del personal necesario para la prestación del servicio. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, quien tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS MÁQUINAS DE AGUA DE OSMOSIS INVERSA O ULTRAFILTRADO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

condición de empresario y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el trabajo.

- La empresa adjudicataria deberá garantizar la correcta gestión de los residuos generados en las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas según la legislación vigente, será responsable de la retirada de todos los productos, residuos que la propia actividad de instalación, mantenimiento y explotación de las máquinas de agua generen.
- El adjudicatario deberá facilitar un número de teléfono que no podrá ser de tarificación especial y un correo electrónico de una persona designada como responsable o interlocutor para poder comunicar las averías y resolver cualquier otro tipo de incidencia que pudieran surgir dentro del horario laboral de lunes a viernes de 8:00 h a 15:30 h.
- A la finalización del contrato, el adjudicatario deberá proceder a la retirada de las máquinas de las oficinas de PLANIFICA MADRID en un plazo no superior a 10 días naturales, asumiendo los gastos eventuales que se deriven, así como el saneamiento de los posibles desperfectos imputables a su instalación, uso y retirada de las citadas fuentes.

En Madrid, a fecha de la firma

POR PLANIFICA DE MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P.,S.A.

Firmado digitalmente por: CASAL CANSINO MARTA ROCIO  
Fecha: 2026.09.18 07:37

Firmado digitalmente por: BRONCANO JIMENEZ LORENZO MIGUEL  
Fecha: 2026.09.18 08:11

Marta Casal Cansino  
Director-Coordenador de RR.HH. y R.I.

Lorenzo Broncano Jiménez  
Director de Estrategia y Coordinación

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS MÁQUINAS DE AGUA DE OSMOSIS INVERSA O ULTRAFILTRADO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.